



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 31 de enero de 2023
(OR. en)

16217/22

LIMITE

CORLX 1192
CFSP/PESC 1743
COHOM 166
CSC 601

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se prorroga el mandato del representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos y se modifica la Decisión (PESC) 2019/346

DECISIÓN (PESC) 2023/... DEL CONSEJO

de ...

**por la que se prorroga el mandato
del representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos
y se modifica la Decisión (PESC) 2019/346**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 33 y su artículo 31, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de julio de 2012, el Consejo acordó nombrar un representante especial de la Unión Europea (REUE) para los derechos humanos.
- (2) El 28 de febrero de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/346¹ por la que se nombraba a D. Eamon GILMORE representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos. El mandato del REUE expira el 28 de febrero de 2023.
- (3) Procede prorrogar el mandato del REUE por un nuevo período de doce meses y establecer un nuevo importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2023 y el 29 de febrero de 2024.
- (4) El REUE desempeñará su mandato en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría impedir el cumplimiento de los objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ Decisión (PESC) 2019/346 del Consejo, de 28 de febrero de 2019, por la que se nombra al representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos (DO L 62 de 1.3.2019, p. 12).

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2019/346 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

Representante especial de la Unión Europea

El mandato de D. Eamon GILMORE como representante especial de la Unión Europea (REUE) para los derechos humanos se prorroga hasta el 29 de febrero de 2024. El Consejo podrá decidir que el mandato del REUE termine antes de esa fecha, sobre la base de una evaluación del Comité Político y de Seguridad (CPS) y a propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, “Alto Representante”).»;

- 2) En el artículo 5, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:

«El importe de referencia financiera previsto para cubrir los gastos relacionados con el mandato del REUE para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2023 y el 29 de febrero de 2024 será de 1 567 461,56 EUR.»;

3) En el artículo 12, la segunda frase se sustituye por el texto siguiente:

«El REUE presentará al Consejo, al Alto Representante y a la Comisión informes periódicos de situación y un informe global definitivo sobre la ejecución de su mandato a más tardar el 30 de noviembre de 2023.».

Artículo 2

Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
